



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: 11001-2-22-1157

RESOLUCIÓN No 11001-2-23-2061 De 17 ABR 2023

“Por medio de la cual se aclara la Modificación de la Licencia (vigente) de Construcción expedida por el Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, mediante Acto Administrativo 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre de 2022”

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

En aplicación de los principios consagrados en la Constitución Política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 389 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acto Administrativo No. 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre del 2022, este Despacho, otorgó la modificación de Licencia (vigente) de Construcción para el predio identificado con folio de matrícula No. 50C-1714604, CHIP AAA0209ZEDM, ubicado en la CL 12 29 61 de la localidad de Los Mártires en Bogotá D.C., acto administrativo que cobro fuerza de ejecutoria el 02 de diciembre de 2022.

Que mediante radicado de correspondencia No. 1-2023-004336 del 23 de marzo de 2023, la señora DANIELA RINCON VASQUEZ identificada con C.C. No. 1.019.116.094 en su calidad de apoderada de MAZ PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS identificado con NIT No. 830.132.182-1 en calidad de FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO ELEVA - DAVIVIENDA FIDUCIARIA, solicitó:

“la corrección a la "Descripción del Proyecto (GENERALIDADES)", consignada en la caratula del Cuadro de áreas para Propiedad Horizontal, otorgado por Acto Administrativo No. 11001-2-22-3289 (...)

Lo anterior, debido a que por un error de digitación este texto indica que el Edificio se construye en Veinte (20) Pisos y Nivel de Cubiertas y Zona Recreativa Comunal; y lo correcto es: El Edificio se construye en Veintiún (21) Pisos, incluyendo el Nivel de Cubierta y Zona Recreativa Comunal.”

En dicha solicitud, se aporta la caratula del cuadro de áreas con la descripción corregida, en donde se precisa que el Edificio se construye en veintiún (21) pisos, incluyendo el Nivel de Cubierta y Zona Recreativa Comunal

Que revisado el contenido del cuadro de áreas para propiedad horizontal junto a las plantas arquitectónicas aprobadas mediante el acto administrativo No. 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre del 2022, por el cual se otorgó modificación a la Licencia (vigente) de Construcción, se pudo constatar que, por error involuntario de

M



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: 11001-2-22-1157

RESOLUCIÓN No 11001-2-23-2061 De 17 ABR 2023

“Por medio de la cual se aclara la Modificación de la Licencia (vigente) de Construcción expedida por el Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, mediante Acto Administrativo 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre de 2022”

digitación se señalaron veinte (20) pisos y Nivel de Cubiertas y Zona Recreativa Comunal, motivo por el que se hace necesario reemplazar la carátula del cuadro de áreas inicialmente aprobada.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”

Que conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, se permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que con base en lo expuesto se estima que la aclaración es procedente, motivo por el que se reemplazará la carátula del cuadro de áreas inicialmente aprobada, por la aportada bajo la misma denominación por el interesado, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo No. 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre del 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., ARQ. GERMAN MORENO GALINDO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aclarar el acápite de generalidades en la carátula del cuadro de áreas aprobado mediante el Acto Administrativo No. 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre del 2022, en el sentido de señalar que son **veintiún (21) pisos o Niveles, incluyendo la Planta de Cubiertas y Zona Recreativa Comunal.**

ARTÍCULO 2: En virtud de lo anterior, **REEMPLAZAR Y SUSTITUIR** la carátula del cuadro de áreas, aprobada mediante el Acto Administrativo No. 11001-2-22-3289 del 28 de noviembre del 2022, por la aportada bajo la misma denominación por el apoderado del titular del citado Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3: Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

AC



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA: 11001-2-22-1157

17 ABR 2023

RESOLUCIÓN No 11001-2-23-2061 De

“Por medio de la cual se aclara la Modificación de la Licencia (vigente) de Construcción expedida por el Curador Urbano No 2 de Bogotá D.C. Arq. GERMAN MORENO GALINDO, mediante Acto Administrativo 11001-2- 22-3289 del 28 de noviembre de 2022”

ARTÍCULO 4: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular de la solicitud.

ARTÍCULO 5: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 ABR 2023

(autógrafo)

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Ejecutoriada a los

Proyectó: LDSL

Revisó: XCM

Revisó: MEP



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia